



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/83
30 de enero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 102 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/52/634)*]

52/83. Políticas y programas que afectan a la juventud

La Asamblea General,

Recordando su resolución 50/81, de 14 de diciembre de 1995, en virtud de la cual aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes,

Recordando también sus resoluciones 49/152 y 49/154, de 23 de diciembre de 1994,

Reafirmando la importancia de hacer participar a la juventud y a las organizaciones juveniles en todas las cuestiones que les atañen,

Acogiendo con satisfacción el informe del Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas sobre su segundo período de sesiones, convocado por las Naciones Unidas en asociación con el Consejo Federal Austríaco de la Juventud, y celebrado en Viena del 25 al 29 de noviembre de 1996¹,

Tomando nota de que el tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud, convocado por las Naciones Unidas en asociación con el Consejo Nacional Portugués de la Juventud, se celebrará en Braga (Portugal) del 2 al 6 de agosto de 1998,

¹ A/52/80-E/1997/14, anexo.

Reiterando el llamamiento, formulado en el párrafo 112 del Programa de Acción Mundial, para que todos los Estados que aún no lo hayan hecho formulen y adopten una política nacional integrada para los jóvenes, en consulta con los representantes de la juventud y las organizaciones relacionadas con la juventud,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes²;

2. *Exhorta* a todos los Estados Miembros que hagan todo lo que esté a su alcance para aplicar el Programa de Acción Mundial;

3. *Destaca nuevamente* la importancia de la participación activa y directa de los jóvenes y de las organizaciones juveniles a nivel nacional, regional e internacional para la promoción y aplicación del Programa de Acción Mundial y la evaluación de los progresos alcanzados y de los obstáculos con que se ha tropezado en su aplicación, así como de la necesidad de apoyar las actividades de los mecanismos para la juventud que han sido establecidos por los jóvenes y las organizaciones juveniles;

4. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno de Portugal de servir de anfitrión a la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud, que se celebrará en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998, y toma nota con reconocimiento de la colaboración que mantienen a ese respecto el Gobierno de Portugal y las Naciones Unidas, incluidos sus organismos, fondos y programas;

5. *Destaca* la necesidad de hacer participar a los jóvenes y las organizaciones juveniles en todas las etapas de los preparativos para la Conferencia Mundial, a nivel local, nacional, regional e internacional, y expresa su satisfacción por las iniciativas adoptadas al respecto;

6. *Reconoce* las actividades realizadas a nivel regional como preparación para la Conferencia Mundial;

7. *Recomienda* que los resultados a que llegue el Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas en su segundo período de sesiones se tengan debidamente en cuenta en la Conferencia Mundial;

8. *Toma nota con interés* de que los resultados del tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud se presentarán en la Conferencia Mundial;

9. *Reitera* el llamamiento formulado a los Estados Miembros en el Programa de Acción Mundial para que consideren la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en sus delegaciones a la Asamblea General y otras reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, con lo que se ampliarían los cauces de comunicación y se mejoraría el debate de las cuestiones relativas a la juventud, y pide al Secretario General que transmita esta invitación a los Estados Miembros;

10. *Pide* al Secretario General que ponga a disposición de todos los Estados Miembros los informes del Foro Mundial de la Juventud en su tercer período de sesiones y de la Conferencia Mundial;

² A/52/60-E/1997/6.

11. *Pide asimismo* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución y, en particular, sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Mundial.

*70a. sesión plenaria
12 de diciembre de 1997*